

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”

El día 12 de mayo de 2022 se dio publicación al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y con ocasión del mismo se recibió una observación por parte de uno de los proponentes, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos

1. **De:** BIOTECNOLOGIA COLOMBIA <[biotecnologia.colombia@hotmail.com](mailto:biotecnologia.colombia@hotmail.com)>  
**Enviado:** jueves, 12 de mayo de 2022 4:48 p. m.  
**Para:** [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) <[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** OBSERVACION Y SOLICITUD HACIA EL INFORME DE EVALUACION FINAL CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-029-2022 (BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS)

**Observación 1**

“... Buena noche,

Respetados Señores,

Muy amablemente allegamos documento de observación y solicitud hacia el informe de evaluación final de la convocatoria del asunto.

Agradecemos la atención brindada

Atentamente  
JANNETH CAMACHO JAIMES  
REPRESENTANTE LEGAL



 Cra. 26 No. 90-16 Barrio Diamante 2,  
Bucaramanga-Santander, Colombia  
 [Biotecnologia.colombia@hotmail.com](mailto:biotecnologia.colombia@hotmail.com)  
 +57 310-758-4687

...”

**Documento Adjunto**



El futuro es de todos

Presidencia de la República

Fiduciaria Bogotá



Findeter Banca de Desarrollo Territorial



OBSERVACION Y SOLICITUD DE RECHAZO OFERTA TECNICA PROPONENTE: CONSORCIO ANDINA DID

Bucaramanga, Santander 12 de mayo de 2022

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-029-2022

Objeto: contratar LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Estimados señores:

Janneth Camacho Jaimes, actuando en calidad de representante legal del proponente BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS, Añega la siguiente observación y solicitud de rechazo hacia la oferta técnica presentada por el proponente CONSORCIO ANDINA DID por lo siguiente:

Los términos de referencia solicitaban el cumplimiento de la siguiente experiencia:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deben ser recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo, cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, así como cumplimiento a las siguientes condiciones:

- 1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
2. Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.7N veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.

En los casos en que el contrato aportado contenga objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 9.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Cel: 3107584687
Cra. 26 No. 90-16 Barrio Diamante 2
Bucaramanga, Santander
Biotecnologia.colombia@hotmail.com



Eran claras las reglas del proceso, en cuanto a la experiencia requerida, ya que, si no se cumplía con el objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN", para ser válida la experiencia debía acreditar "... CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 9.000 M2."

El CONSORCIO SACUDETE DID aportó la siguiente experiencia:

Table with 10 columns: CONTRATO, OBJETO, FECHA, ESTADO, VALOR, VALOR ADICIONAL, VALOR TOTAL, VALOR DE LA OFERTA, VALOR DE LA OFERTA SIN IVA, VALOR DE LA OFERTA SIN IVA SIN IVA. It lists various construction contracts.

En ninguno de los 02 contratos aportados cumple con el requerido, pues en NINGUNO construye PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO ni lo amplía, simplemente realiza mejoramientos sobre estructuras YA existentes.

Recordemos las definiciones plasmadas por la entidad:

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones::

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o áreas de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades recreativas en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o arboledas o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estripado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estripado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

Cel: 3107584687
Cra. 26 No. 90-16 Barrio Diamante 2
Bucaramanga, Santander
Biotecnologia.colombia@hotmail.com



Claramente los contratos aportados por este consorcio, No corresponden a Construcción Ni Ampliación.

Dichos contratos son de mejoramiento e intervención de infraestructura Ya existente, Su objeto claramente obedece a la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS, sobre escenarios ya existentes, en ningún caso se CONSTRUYÓ NI AMPLIÓ el área ya construida, incumpliendo con lo exigido en los términos de referencia.

La entidad no puede aplicarle la nota:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 9.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Pues claramente la anterior NOTA aplica si el proponente evidencia en su experiencia UN AREA MINIMA, DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION de 9.000 M2.

Pero dentro de los contratos aportados por este CONSORCIO, en ningún lado se detalla una CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN mínima de 9.000M2, pues simplemente se detalla el área intervenida en escenarios YA EXISTENTES:

Los datos corresponden a los diferentes escenarios deportivos que hacen parte del contrato

Table with 3 columns: DESCRIPCION, ESTADISTICA INTERVENIDA, AREA INTERVENIDA. It lists various sports facilities and their intervention areas.

Por todo lo anterior Solicitamos muy respetuosamente al ente evaluador, revisar a fondo la experiencia aportada por este consorcio, pues verificará, que la misma corresponde a mejoramiento de escenarios deportivos (ya existentes) mediante la construcción de sus cubiertas, mas NO la intervención de escenarios deportivos bajo construcción Nueva, ni ampliación de la existente.

Cel: 3107584687
Cra. 26 No. 90-16 Barrio Diamante 2
Bucaramanga, Santander
Biotecnologia.colombia@hotmail.com



Por lo anterior solicitamos el rechazo de este oferente.

Cordialmente,

(Firma digital Autorizada)
Janneth Camacho Jaimes
Representante Legal

Cel: 3107584687
Cra. 26 No. 90-16 Barrio Diamante 2
Bucaramanga, Santander
Biotecnologia.colombia@hotmail.com





### Respuesta a observación

Analizada la observación presentada por el proponente BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA SAS, la entidad le responde en los siguientes términos:

1. La experiencia requerida en la presenta convocatoria corresponde a "INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS", entiéndase por construcción o ampliación, lo siguiente:

*"(...) **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición*

***AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente (...)"*  
*Subrayado fuera del texto.*

2. Como informa el observante, el proponente CONSORCIO ANDINA DID, presentó dentro de su propuesta dos contratos, el 348-2015 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA y el 0660-2016 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA.

3. Para la acreditación de la experiencia de los contratos señalados anteriormente, el proponente aportó entre otros, la siguiente documentación:

✓ Para el contrato No 348 de 2015: Certificación, documento de conformación del consorcio y actas de recibo final, documentación debidamente suscrita y que da cumplimiento con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.

✓ Para el contrato No 0660-2016: certificación, documento de conformación del consorcio, acta de terminación, acta de recibo de obra, documentación debidamente suscrita y que da cumplimiento con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.

4. La entidad, para la verificación del cumplimiento de la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, analizó en su integralidad cada uno de los documentos relacionados dentro de la propuesta, evidenciando en las actas de entrega la ejecución entre otras de las siguientes actividades: preliminares, demoliciones, cimientos, cubiertas, desagües, iluminación, placas polideportivos, estructuras en concreto, graderías, cerramientos, etc, las cuales, son actividades que se enmarcan en la definición de "**CONSTRUCCIÓN**" mencionada anteriormente, la cual se encuentra descrita dentro de los términos de referencia, indicando que: "*Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición*".

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, es claro que dentro de las actividades ejecutadas en los contratos No 348 de 2015 y No 0660-2016, se elaboraron actividades de cubiertas, así como actividades de construcción previamente descritas en el numeral 4 de la presente, que se enmarcan en la experiencia requerida, toda vez que corresponden a obras de CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Por lo tanto, los contratos son tenidos en cuenta en su totalidad para la acreditación de la experiencia.

Para constancia, se expide el trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

OBSERVACION Y SOLICITUD DE RECHAZO OFERTA TECNICA PROPONENTE:  
CONSORCIO ANDINA DID

Bucaramanga, Santander 12 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-029-2022

Objeto: contratar la CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Estimados señores:

Janneth Camacho Jaimes, actuando en calidad de representante legal del proponente BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS, Allega la siguiente observación y solicitud de rechazo hacia la oferta técnica presentada por el proponente CONSORCIO ANDINA DID por lo siguiente:

Los términos de referencia solicitaban el cumplimiento de la siguiente experiencia;

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser **igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso expresado en SMMLV.

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 9.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Eran claras las reglas del proceso, en cuanto a la experiencia requerida, ya que, si no se cumplía con el objeto del contrato "CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION", para ser válida la experiencia debía acreditar "...CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 9.000 M2..."

EL CONSORCIO SACUDETE DID aportó la siguiente experiencia:

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JUANAL EN EL MUNICIPIO DE ARMERO DEPARTAMENTO DE TOLIMA, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA XVI DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LUIS ALBERTO OSORIO EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA"						
PROPONENTE: CONSORCIO ANDINA DID							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO- Persona natural y DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S							
EXPERIENCIA DEL PROponente PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C. UT)
348-2015	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA		7894.81	ALCALDIA DE AIPE	22/09/2015	4/12/2016	90%
0660-2016	CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN-MUNICIPIO DE NEIVA		1617.72	MUNICIPIO DE NEIVA	8/06/2016	26/12/2016	50%

En ninguno de los 02 contratos aportados cumple con lo requerido, pues en NINGUNO construye PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO ni lo amplía, simplemente realiza mejoramientos sobre estructuras YA existentes.

Recordemos las definiciones plasmadas por la entidad:

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones<sup>1</sup>:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

Claramente los contratos aportados por este consorcio, No corresponden a Construcción Ni Ampliación.

Dichos contratos son de mejoramiento e intervención de infraestructura Ya existente, Su objeto claramente obedece a la CONSTRUCCION DE CUBIERTAS, sobre escenarios ya existentes, en ningún caso se CONSTRUYÓ NI AMPLIÓ el área ya construida, incumpliendo con lo exigido en los términos de referencia.

La entidad no puede aplicarle la nota:

*"...En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 9.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ..."*

Pues claramente la anterior NOTA aplica si el proponente evidencia en su experiencia UN AREA MINIMA, DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION de 9.000 M2.

Pero dentro de los contratos aportados por este CONSORCIO, en ningún lado se detalla una CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION mínima de 9.000M2, pues simplemente se detalla el área intervenida en escenarios YA EXISTENTES:

Las áreas intervenidas en los diferentes escenarios deportivos que hacen parte del contrato fueron las siguientes:

UBICACIÓN	# ESCENARIOS INTERVENIDOS	ÁREA INTERVENIDA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE	3	1762.75 M2
VILLA DEPORTIVA	2	1340.29 M2
BARRIO SAN ISIDRO	1	1087.04 M2
BARRIO RODRIGO LARA	1	763.75 M2
BARRIO CHICALA	1	763.75 M2

CENTRO DOCENTE DE LA VEREDA POTRERITOS	1	707.35 M2
BARRIO LOS ALPES	1	844.05 M2
BARRIO AVELINO ARIAS	1	807.89 M2
CANCHA DE FUTSAL (VILLA DEPORTIVA)	1	957.80 M2
VEREDA EL TESORO	1	674.16 M2
VEREDA DINA SECTOR SAN JOSÉ	1	704.00 M2

Por todo lo anterior Solicitamos muy respetuosamente al ente evaluador, revisar a fondo la experiencia aportada por este consorcio, pues verificará, que la misma corresponde a mejoramiento de escenarios deportivos (ya existentes) mediante la construcción de sus cubiertas, mas NÓ la intervención de escenarios deportivos bajo construcción Nueva, ni ampliación de la existente.



Por lo anterior solicitamos el rechazo de este oferente.

Cordialmente,

(Firma digital Autorizada)  
Janneth Camacho Jaimes  
Representante Legal